



## Resolución Directoral

Lima, 23 de Noviembre de 2018

Visto el expediente N° 18-042120-001, que contiene la Nota Informativa N° 99-2018-UEPI/OA-HNHU de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el cual la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "Adquisición de Calentadores de Fluido de Infusión Arterial o Intravenosa y Equipo de Lavado Desinfectante para Equipos e Instrumentos de Uso Médico en el (la) EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado N° 2433154;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la actividad de salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece en el numeral 5.2 del artículo 5 que la fase de ejecución comprende la ejecución financiera con cargo a los recursos asignados a las inversiones conforme a la Programación Multianual de Inversiones y aprobados en los presupuestos institucionales, y asimismo el numeral 5.3 señala que esta fase se inicia con la elaboración del expediente técnico o documento equivalente para los proyectos de inversión viables o para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación aprobadas por la UF (Unidad Formuladora), y que luego de aprobado el expediente técnico o documento equivalente, se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, con el Memorando N° 494-2018-DPTO-AYCQX-HNHU de fecha 23 de octubre de 2018, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita la adquisición de equipos para el acondicionamiento de Sala de Cirugía de TBC, entre los cuales se encuentra un Equipo Calentador de Fluidos y un Lavador Ultrasónico, los cuales son necesarios para el funcionamiento óptimo de la Sala de Cirugía de TBC;



*J. Velazquez*  
TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO  
PEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

23 NOV. 2018

189

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Que, con Informe N° 45-2018-UPI-OPE-HNHU de fecha 7 de noviembre de 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que se ha identificado que los dos (2) equipos biomédicos considerados en la IOARR con Código Unificado N° 2433154: "Lavador Ultrasónico para Instrumental Quirúrgico y Calentador para Sangre/Soluciones, por un monto total de S/. 41 612,00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Doce con 00/100 Soles) que corresponden a inversiones no vinculadas a Proyectos - IOARR, considerando según su tipología de inversión como Inversión de Optimización Tipo 2, debido a que contribuyen en el cierre de brechas prioritarias, por lo que, sugiere que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, proponga una modificación presupuestal en el nivel funcional programático que permita la reorientación de parte de los recursos disponibles del PIP Código Unificado 2160769 para la adquisición de dos (2) equipos biomédicos;

Que, con Oficio N° 1928-DG-OPE N° 061-2018/HNHU de fecha 7 de noviembre de 2018, se solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud la incorporación de inversiones no previstas Tipo 2 del HNHU para la "Adquisición de Lavador Ultrasonido para Instrumental Quirúrgico y Calentador para Sangre/Soluciones para la Sala de Cirugía en respuesta nacional contra la Tuberculosis en el Hospital Nacional Hipólito Unanue ubicado en el distrito de El Agustino, provincia Lima, departamento Lima - Código Unificado N° 2433154, en el marco de la Subvención TB 2016-2019", en la Programación Multianual de Inversiones 2018 del Sector Salud;

Que, a fojas 26 del expediente aparece el Formato N° 02 Registro de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación, registrado con fecha 7 de noviembre de 2018 en el Invierte.pe con la denominación de "Adquisición de Calentadores de Fluido de Infusión Arterial o Intravenosa y Equipo de Lavado Desinfectante para Equipos e Instrumentos de Uso Médico en el (la) EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2433154, por parte de la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 800-2018-OPE-HNHU de fecha 13 de noviembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Oficina de Programación Multianual - OPMI, mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2018, ha comunicado que se procedió a la incorporación de la IOARR con Código Unificado N° 2433154 en el Plan Multianual de Inversiones (PMI 2018 - 2020), por lo que, solicita que la Unidad de Logística remita la propuesta de Nota Modificatoria reorientando parte de los recursos disponibles del PIP Código Unificado N° 2160769 para el inicio de la etapa de ejecución de la IOARR "Adquisición de Calentadores de Fluido de Infusión Arterial o Intravenosa y Equipo de Lavado Desinfectante para Equipos e Instrumentos de Uso Médico en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino, distrito de El Agustino, provincia Lima, departamento Lima" - Código Unificado N° 2433154;

Que, con Memorando N° 1671-2018-OA/HNHU de fecha 14 de noviembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico la propuesta de Nota Modificatoria Presupuestal de la Genérica de Gasto 2.6 Activos Fijos - Gastos de Capital, la cual es necesario gestionar a fin de financiar el Proyecto de Inversión IOARR con Código Unificado N° 2433154; y mediante la Nota Informativa N° 424-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 15 de noviembre de 2018, la Unidad de Presupuesto informa que ha sido aprobada en el SIAF la Nota Modificatoria N° 98, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, genérica de gastos 2.6 Activos No Financieros, por el monto de S/. 41 612,00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Doce con 00/100 Soles), para la compra de los equipos considerados en la mencionada IOARR;

Que, mediante Informe N° 54-2018-UPI-OPE-HNHU de fecha 15 de noviembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que con la Nota Informativa N° 424-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 15 de noviembre de 2018, la Unidad de Presupuesto ha comunicado que la Nota Modificatoria N° 98 ha sido aprobada en el SIAF por S/. 41 612,00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Doce con 00/100 Soles) para la IOARR con Código





## Resolución Directoral

Lima, 23 de Noviembre de 2018

Unificado N° 2433154, creando la nueva meta 144; por lo que, la Unidad Formuladora concluye que contándose con las aprobaciones del Formato N° 02 de la IOARR "Adquisición de Calentadores de Fluido de Infusión Arterial o Intravenosa y Equipo de Lavado Desinfectante para Equipos e Instrumentos de Uso Médico en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino, distrito de El Agustino, provincia Lima, departamento Lima" Código Unificado N° 2433154, solicita se inicie la fase de ejecución de la inversión con la aprobación del expediente técnico y el desarrollo de los procesos subsiguientes;

Que, mediante Memorando N° 813-2018-OPE-HNHU de fecha 15 de noviembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite a la Oficina de Administración el expediente sustentatorio de la IOARR con Código Unificado N° 2433154, por S/. 41 612,00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Doce con 00/100 Soles), a fin de que sea remitido a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión del HNHU y se realice las acciones inherentes a sus funciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 99-2018-UEPI/OA-HNHU de fecha 19 de noviembre de 2018, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión remite a la Oficina de Administración el Expediente Técnico de la IOARR "Adquisición de Calentadores de Fluido de Infusión Arterial o Intravenosa y Equipo de Lavado Desinfectante para Equipos e Instrumentos de Uso Médico en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino, distrito de El Agustino, provincia Lima, departamento Lima" Código Unificado N° 2433154;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Informe N° 54-2018-UPI-OPE/HNHU y Memorando N° 813-2018-OPE-HNHU, por la Unidad Ejecutora de Proyectos en la Nota Informativa N° 99-2018-UEPI/OA-HNHU, y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 633-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico de la IOARR "Adquisición de Calentadores de Fluido de Infusión Arterial o Intravenosa y Equipo de Lavado Desinfectante para Equipos e Instrumentos de Uso Médico en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino, distrito de El Agustino, provincia Lima, departamento Lima" Código Unificado N° 2433154, que asciende en la suma de S/. 41 612,00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Doce con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico realicen las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico del citado IOARR Invierte.pe.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

TAP. EVA YOLANDA GALARZA CASTRO  
PEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

23 NOV. 2018

189  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/JICR/OACH

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección Adjunta.
- ( ) Oficina de Administración.
- ( ) OEPE.
- ( ) OAJ.
- ( ) OCl.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- ( ) Of. Comunicaciones.
- ( ) Archivo.